en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de las sociedades absorbidas. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las siete sociedades intervinientes el día 31 de octubre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 9 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada» y Obaregui, Sociedad de Promoción de Empresas, Francisco Javier Arteche Tarascón, y los Administradores únicos de «La Marina de Proinsa, Sociedad Limitada», «Faguiñiz Bl, Sociedad Limitada», «Eguidaza Promociones, Sociedad Limitada» y «Servicios Inmobiliarios Beizama, Sociedad Limitada».—55.513.

PROMOCIONES MIGUEL RAMÓN, S. A.

En la reunión de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2001, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Orden del día

Primero.—Transformar la sociedad de anónima a sociedad de responsabilidad limitada, con aprobación del Balance y redenominación del capital a euros.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Zaragoza, 13 de julio de 2001.—El Administrador único.—54.444.

PROMOCIONS CAPDEFERRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en el artículo 166 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de esta sociedad en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social en la cantidad de ciento treinta y dos mil doscientos veinte euros (132.220 euros) con devolución a los accionistas de sus aportaciones en la expresada cantidad y procediendo a la amortización y consiguiente anulación de dos mil doscientas acciones, concretamente las numeradas del 5.161 al 6.260, ambos inclusive, y los números 10.061 al 11.160, también ambos inclusive.

Girona, 26 de octubre de 2001.—El Administrador Solidario, Josep Capdeferro Maureta.—55.437.

PROMOTORA 77, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

La Junta general universal celebrada el día 25 de octubre de 2001, acordó por unanimidad transformar la compañía en sociedad de responsabildiad limitada, con la denominación de «Promotora 77,

Sociedad Limitada» y trasladar el domicilio social a la calle Felipe IV, número 9, de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Administrador único.—54.508. 2.ª 13-11-2001

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Marqués de la Ensenada, número 14, de Madrid, el próximo 29 de noviembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no hubiera podido celebrarse en primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del nominal de las acciones, con modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Reducción del capital social para el restablecimiento del equilibrio patrimonial.

Tercero.-Redenominación del capital social en euros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación para la elevación a públicos de los acuerdos.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento del artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre ella y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Cecilio Serrano Lorente.—55.515.

PULEVA FOOD, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GRANJA CASTELLÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA LECHERÍAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedades unipersonales (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por el socio único de las sociedades «Puleva Food, Sociedad Limitada», «Granja Castelló, Sociedad Anónima» y «Lecherías del Noroeste, Sociedad Anónima», todas ellas sociedades unipersonales, en las Juntas generales celebradas el día 12 de noviembre de 2001, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de las segundas por la primera, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Granada, el 29 de octubre de 2001, y en los Registros Mercantiles de León y Lleida, el 30 de octubre de 2001.

Las Juntas generales de las sociedades participantes en la fusión, decidieron aprobar como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2001.

La fusión acordada se someterá al régimen tributario previsto en el capítulo VIII, título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Al tratarse de una fusión por absorción contemplada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede llevar a cabo aumento de capital de la sociedad absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de informes de Administradores y de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de enero de 2001.

No existe tipo de canje alguno de las acciones o participaciones de las sociedades intervinientes en la fusión, ni tampoco procedimiento de cambio.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni participaciones privilegiadas, ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones. Por otra parte no se atribuirá ninguna clase de ventaja en la sociedad absorbente a los Administradores que hayan intervenido en el proyecto de fusión, ni a experto independiente alguno, pues su intervención no ha sido necesaria.

La fusión no acarreará modificación estatutaria alguna derivada de la misma en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- A) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.
- B) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 12 de noviembre de 2001.—Los Presidentes del Consejo de Administración de «Puleva Food, Sociedad Limitada» y «Granja Castelló, Sociedad Anónima» y Administrador general único de «Lecherías del Noroeste, Sociedad Anónima».—55.516.

QUÍMICA DEL ESTRONCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, sito en el paseo de la Castellana, número 18, 5.ª planta, el próximo día 29 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción y ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación de los artículos 25 y 29 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Cuarto.—Nombramiento de Presidente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La modificación del artículo 25 afecta únicamente al número de Consejeros que forman parte del Consejo, que pasarán, de entre 5 y 10 Consejeros, a un número de entre 4 y 6.

El artículo 29 se verá ampliado en su apartado más letra t), con el siguiente texto:

«t) La modificación o rescisión de los acuerdos sobre precios para el CO₂ y el amoniaco requerirá la autorización del Consejo de Administración de QSr, donde será necesaria una mayoría reforzada del 76 por 100.»

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto integro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el informe de auditoría.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Abejaro Serrano.—55.471.

QUIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En aplicación del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal de la sociedad realizada el día 13 de septiembre de 2001, acordó aplicar a la compensación de pérdidas, la cantidad de 35.229.127 pesetas, que integran la partida de reservas de la sociedad, la reducción del capital a cero pesetas, mediante la amortización de todas las acciones, y la ampliación del capital a 76.000.000 de pesetas.

Campo Lameiro, 14 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Juan Ubach Torras.—55.423.

RAFAEL PRADES Y CIA, S. L. RAFAEL PRADES, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que el día 5 de noviembre de 2001 las Juntas generales y universales de las compañías «Rafael Prades y Cía, Sociedad Limitada» y «Rafael Prades, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la integración de las mismas en una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, que adoptará la denominación de «Rafael Prades y Cía, Sociedad Limitada», con extinción de cada una de dichas entidades absorbidas y la transmisión en bloque, y en único acto, de sus respectivos patrimonios sociales a la nueva sociedad, que adquirirá los distintos elementos que los integran, por vía de sucesión universal.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Granollers (Barcelona), 5 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de las sociedades intervinientes en la fusión, Rafael Prades Mompart.—55.071.

RB CORPORACIO, S. L. (Sociedad absorbente)

RIBA CORP, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por Juntas generales universales de ambas sociedades se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas sesiones celebradas el día 30 de septiembre de 2001, la fusión por absorción de «RB

Corporacio, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Riba Corp, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbida), que quedará extinguida, conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. La sociedad absorbente adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2001.—Los Administradores de «RB Corporacio, Sociedad Limitada» y «Riba Corp, Sociedad Limitada», unipersonal.—54.451. 2.ª 13-11-2001

REUS DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC, S. A. (Sociedad absorbente)

REUS PROMOCIÓ I GESTIÓ, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Reus Desenvolupament Econòmic, Sociedad Anónima» y «Reus Promoció i Gestió, Sociedad Anónima», aprobaron en sus reuniones, ambas de fecha 29 de octubre de 2001, la fusión por absorción de «Reus Promoció i Gestió, Sociedad Anónima», por «Reus Desenvolupament Econòmic, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se aprobó en base al proyecto de fusión de 23 de julio de 2001, tomando como Balances de fusión los cerrados a 30 de abril de 2001.

A fin de entregar al accionista único de «Reus Promoció i Gestió, Sociedad Anónima», acciones de la sociedad absorbente, se amplía el capital de esta última en 1.744.763,10 euros mediante la emisión de 29.031 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Reus, 30 de octubre de 2001.—La Secretaria de «Reus Desenvolupament Econòmic, Sociedad Anónima».—El Secretario de «Reus Promoció i Gestió, Sociedad Anónima».—54.233. y 3.ª 13-11-2001

SAMAR'T ASOCIADOS, S. A. (Sociedad absorbente)

SAMAR'T ASOCIACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas universales celebradas el 20 de octubre de 2001, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de «Samar't Asociados, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con «Samar't Asociación, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Estas operaciones se ajustan al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 15 de octubre de 2001.

Se hace constar:

- a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.
- b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de fusión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres, 24 de octubre de 2001.—El Administrador único.—54.573. 2.ª 13-11-2001

SANHER INTERIORISMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de «Sanher Interiorismo, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, entre otros, reducir su capital social en siete millones quinientas mil pesetas por condonación a los accionistas de dividendos pasivos de capital y, simultáneamente a dicha reducción, transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Administrador único.—54.506.

SERESCO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 13 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 28 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, 29, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Oviedo, calle Matemático Pedrayes, número 23, bajo, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar ampliar el capital social de la sociedad en 598.260,60 euros, de los cuales 507.559,76 euros se harían con cargo a la reserva de revalorización, Real Decreto-ley 7/1996, y 90.700,84 euros, con cargo a la cuenta de reservas de libre disposición, mediante elevación del valor nominal de cada acción en 3,99 euros, el cual quedaría fijado en 10 euros.

Asimismo, dotar la cuenta de la reserva legal en 119.648,49 euros, de modo que alcance el 20 por 100 del nuevo capital social, de los cuales 99.123,26 euros serían contra la cuenta actualización Ley de Presupuestos 1983 y 20.525,23 euros contra reservas de libre disposición.

Segundo.—En caso de aprobación de la propuesta anterior, fijar la nueva cifra del capital social en la cantidad de 1.499.400 euros.

Tercero.—Aprobar la correspondiente nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales con la nueva cifra de capital social y nuevo valor nominal de las acciones, conforme a la siguiente redacción:

«El capital social se fija en 1.499.400 euros, representado por 149.940 acciones de 10 euros cada una, numeradas del 1 al 149.940, ambos inclusive, y desembolsado en su totalidad. El capital podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Junta general en las condiciones que la misma apruebe y previas las autorizaciones administrativas que procedan.»

Cuarto.—Delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades para que pueda modificar la nueva redacción que se dé al artículo 5.º modificado de los Estatutos sociales en esta Junta general, al sólo efecto de adaptarlo a aquellas